

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA,

5 JUL 1960



Visto el expediente nº 2714-17.524/59 por -
el cual el Ministerio de Asuntos Agrarios tramita la adjudica-
ción de treinta y seis (36) lotes en la Colonia "San Salva-
dor del Valle", ubicada en el Partido de General Alvear, de-
pendiente de la Dirección de Colonización, en las condicio-
nes generales del Decreto-Ley nº 4699/57, bajo cuyo imperio-
se realizó el respectivo llamado a concurso; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio de Asuntos ---
Agrarios, nº 1525 de fecha 9 de noviembre de 1959, dictada---
en el expediente nº 2714-17.407, se autorizó el llamado a --
concurso para adjudicar lotes de la Colonia "San Salvador --
del Valle", ubicada en el Partido de General Alvear, aprobán-
dose por el mismo acto administrativo los valores proviso---
rios fijados por la Dirección de Colonización del citado Mi-
nisterio, para las respectivas parcelas;

Que el Concurso fué realizado de acuerdo a las -
normas establecidas por el Decreto-Ley nº 4699/57 y Reglamen-
tación aprobada por Decreto nº 12.820/57;

Que al cierre del Concurso se efectuó la clasifi-
cación de los aspirantes con arreglo a lo prescripto por los
artículo 15 y 16 del mencionado Decreto-Ley nº 4699/57;

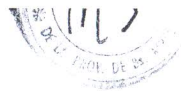
Que en virtud de lo actuado por la Comisión encar-
gada de efectuar la selección de los aspirantes a colonos --
inscriptos, la Dirección de Colonización del Ministerio de -
Asuntos Agrarios, propone a fojas 61/62 de autos, los candi-

//

261



Ministerio Ejecutivo



de la
Provincia de Buenos Aires

//datos que reúnen mejores condiciones para ser adjudicatarios, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 15 y 16-del ya mencionado ordenamiento legal;

Que atento a la fecha de iniciación del concurso el mismo debe ser concluído con arreglo a las prescripciones del Decreto-Ley nº 4699/57, en mérito a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 6264, sin perjuicio de que posteriormente los adjudicatarios puedan ejercitar el derecho de opción que les acuerda el artículo 72 de la citada Ley;-

Por ello, atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, lo dictaminado por el señor Asesor General de Gobierno y la vista del señor Fiscal de Estado;

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Apruébase el Concurso realizado por el Ministerio de Asuntos Agrarios, para adjudicar treinta y seis (36) lotes en la colonia "San Salvador del Valle", ubicada en el Partido de General Alvear, dependiente de la Dirección de Colonización del citado Ministerio y la selección de aspirantes a adjudicatarios, documentada en el Expediente 2714-17.524/59.-

ARTICULO 2º.- Adjudícanse con Promesa de Venta, en las condiciones generales del Decreto-Ley nº 4699/57 y especiales que se establecerán en cada contrato en particular, los siguientes lotes a la Colonia "San Salvador del Valle"

11
26



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

///lle", ubicada en el Partido de General Alvear, dependiente de la Dirección de Colonización del Ministerio de Asuntos -- Agrarios; LOTE N° 1 a Don FERMIN SOLE YUCCO; LOTE N° 2 a Don JUAN MIGUEL GARCIA; LOTE N° 3 a Don PEDRO QUINCOCES; LOTE N° 4 a Don FEDERICO ALBERTO MERINO; LOTE N° 5 a) a Don CARLOS VICENTE TEJEDOR; LOTE N° 5 b) a Don GERONIMO BOSCO; LOTE N° 6 a Don MARIO RAUL CROTTOLARI; LOTE N° 7 a Don LUIS SEGUNDO MANGANIELLO; LOTE N° 8 a Don SELVINO LUIS SIVERO; LOTE N° 9 a Don AGAPITO ALFREDO LAZCANO; LOTE N° 10 a Don BERNARDO -- BALDA; LOTE N° 11 a Don SANTIAGO RAMON NICORA; LOTE N° 12 a Don JOSE MARIA HOUTRE; LOTE N° 13 a Don AMARANTO ALFREDO -- FRANCESCINI; LOTE N° 14 a Don HONORIO MENGARELLI; LOTE N° 15 a Don RODOLFO ADRIAN GOMEZ; LOTE N° 16 a Don ANTONIO ATILIO HERRERA; LOTE N° 17 a Don ODIL MENGARELLI; LOTE N° 18 a Don DAVID LAFUENTE; LOTE N° 19 a Don JOSE UBALDINO PUEBLAS; LOTE N° 20 a Don DADO ADOLFO BOSSOLASCO; LOTE N° 21 a Don ELISEO RICARDO CECI; LOTE N° 23 a Don BERNARDO IDELFONSO -- CORDOBA; LOTE N° 24 a Don DOMINGO GREGORIO MOUSSOMPES; LOTE N° 25 a Don JOSE CASALE; LOTE N° 26 a Don JOSE UMBERTO ANTONIO MARIONI; LOTE N° 27 a Don GREGORIO EUGENIO CACERAS; LOTE N° 28 a Don JULIO NAZARENO RE; LOTE N° 29 a Don MIGUEL ALBERTO DIAZ; LOTE N° 30 a Don CLAUDIO CAMPOMENOSI; LOTE N° 31 a Don JUAN ANTONIO MARTIN; LOTE N° 32 a Doña JUANA KELLY DE LANGONI; LOTE N° 33 a Don SANTIAGO MARANO; LOTE N° 34 a Don MIGUEL COPLA LAFUS; LOTE N° 35 a Don ERNESTO MIGUEL LANGONI; y LOTE N° 36 a don JOSE PEDRO VILLAMARIN.-

ARTICULO 3º.- Establécese que la forma de pago de los lotes----- adjudicados en el artículo 2º, será la siguiente

El Poder Ejecutivo

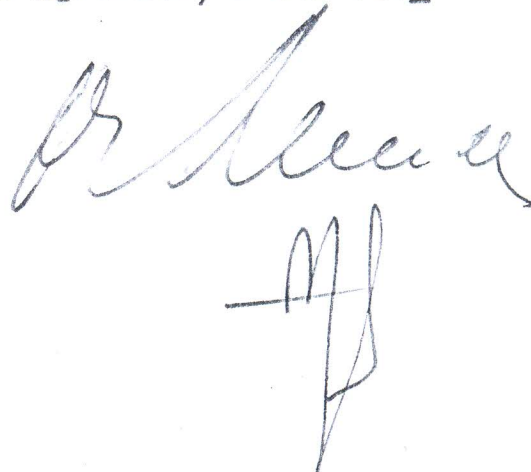
de la
Provincia de Buenos Aires

//te: cinco por ciento (5%) del valor del lote al contado, en carácter de cuota de ingreso cuyo importe deberán depositar los adjudicatarios como condición previa a la toma de posesión del predio; el saldo del precio devengará un servicio anual del seis por ciento (6%), integrado por el cuatro por ciento (4%) en concepto de interés y el dos por ciento (2%), en concepto de amortización acumulativa.- Los servicios se pagarán por semestre vencido, el 31 de marzo y 30 de setiembre de cada año.-

ARTICULO 4º.- Autorízase al titular del Ministerio de Asuntos Agrarios a suscribir, en nombre del Fisco de la Provincia de Buenos Aires, los respectivos contratos de Promesa de Venta a favor de los adjudicatarios mencionados en el artículo 2º del presente Decreto, con arreglo a las prescripciones del Decreto-Ley nº 4699/57.-

ARTICULO 5º.- Notifíquese el señor Fiscal de Estado, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y pase al Ministerio de Asuntos Agrarios, a sus efectos.-

DECRETO Nº 7100



B. Acevedo

207